



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 23 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901--Num. 240

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Fiesta del día 24).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del preso de tránsito, fugado del departamento municipal de Sobajos el día 14 del actual Ricardo Borrás Sánchez, de 34 años de edad, estatura regular, con toda la barba rubia, viste traje de lanilla oscuro, alpargatas negras, boina de paño azul con visera y lleva tapabocas color canela, poniéndolo á disposición de este Gobierno caso de ser habido.

Oviedo 18 de Octubre de 1901.—
 El Gobernador, José Sanmartín.
 R. al núm. 1.638

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

«Sírvasse disponer se proceda á la busca y detención preventiva del súbdito francés Outters Auguste Henri Alphonse, acusado de abuso de confianza: sus señas son: edad 52 años, estatura 1,80, frente despejada ojos grises, nariz y boca mediana pelo, cejas y barba castaño oscuro, algo canoso, cara alargada, pálido, miope pronunciado y lleva constantemente lentes.»

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y detención preventiva, dándome cuenta de ser detenido.

Oviedo 18 de Octubre de 1901.—
 El Gobernador, José Sanmartín.
 (R. al núm. 1.639)

CARRETERAS

No habiéndose producido reclamación alguna en contra de la necesidad de la ocupación de las fincas rústicas que en el concejo de

Cabranes han de ser ocupadas con las obras del trozo 1.º de la carretera de Nava al Puente de Lluenga, no obstante de haber transcurrido el plazo de 15 días señalados en el BOLETIN OFICIAL núm. 164, de fecha 23 de Julio último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN acudan á la expresada Alcaldía para que en el término de ocho días designen el perito que á cada uno haya de representarle, el cual para ser aceptado, ha de reunir las condiciones legales ó en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración.

Oviedo 16 de Octubre de 1901.—
 El Gobernador, José Sanmartín.
 R. al núm. 1.635.

Concejo de Gozon

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Gozón han de ser expropiadas y ocupadas con las obras de la variación de la carretera de Gijón á Luanco, á la entrada de Luanco, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de quince días señalados en el BOLETIN OFICIAL número 168, de fecha 29 de Julio último, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, y los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN acudan á esta Alcaldía, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su notificación, á fin de nombrar el perito que á cada uno haya de representarle en la tasación de sus fincas, el cual, para ser aceptado, ha de reunir las condiciones que determina el art. 21 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 32 del Reglamento para su ejecución, y Real decreto de 4 de Junio de 1881, y hallarse también inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, por que en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración.

Oviedo 16 de Octubre de 1901.—
 El Gobernador, José Sanmartín.
 (R. al núm. 1.637)

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 del corriente acordó aprobar el proyecto de reparación de pretilos y reconstrucción de un muro de sostenimiento en el trozo primero de la carretera provincial de Caranga á Teberga, cuyo presupuesto de contrata asciende á 4.974 pesetas 87 céntimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público que el referido proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excma. Diputación, á fin de que puedan presentarse ante la Comisión provincial, dentro del plazo de diez días, las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 18 de Octubre de 1901.—
 P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario, Ignacio España.

R. al núm. 1.634

DELEGACION DE HACIENDA

Sección de Propiedades.—Parcelas

Esta Delegación se ha incautado de unos terrenos procedentes de comunes en término de Ardisana y sitio de la Boriza ó Lloseta, concejo de Llanes, poblado de peñas, que linda al Este Pedro Lagigal, Sur con la Peña redonda y terreno común, Oeste herederos de Juan Galán, y Norte herederos de Gabriel Gutiérrez y Baltasar Vega: tienen de extensión, 21 áreas.

Ha sido tasado en 71 pesetas en venta y 1,83 céntimos en renta.

Y habiendo solicitado los expresados terrenos D. Nicanor Pesquera y Fernández, vecino de Ardisana, Llanes, se hace público por medio del presente anuncio, para que

las personas que se crean con algún derecho, puedan deducirlo en término de 30 días, por medio de instancia documentada que habrán de presentar en esta Delegación dentro de dicho plazo, que empezará á transcurrir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 17 de Octubre de 1901.—
 El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

Esta Delegación se ha incautado de un terreno parcela, sobrante de la vía pública en el pueblo de Santa Eulalia de Carranzo y barrio del Pedregal, en Llanes, que linda al Sur con casa del solicitante D. Nicanor Borbolla Guanes y á los demás aires tránsitos públicos, tiene de extensión 21 metros cuadrados, tasada en 25 pesetas para su venta y en 75 céntimos de peseta de renta anual.

Y habiendo solicitado la expresada parcela D. Nicanor Borbolla Guanes, vecino de Santa Eulalia de Carranzo, en Llanes, se hace público por medio del presente anuncio para que las personas que se crean con algún derecho, puedan deducirlo en término de treinta días, por medio de instancia documentada que habrán de presentar en esta Delegación dentro de dicho plazo que empezará á transcurrir desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 17 de Octubre de 1901.—
 El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

R. al núm. 1.649.

Anuncio

La Dirección general de la Deuda pública, en circular de fecha 17 del corriente mes, autoriza á esta Delegación de mi cargo, para que desde el día primero de Noviembre próximo, se reciban por la misma, el cupón núm. 2 de deuda amortizable al 5 por 100, vencimiento de 15 del referido mes de Noviembre, y los títulos de la referida deuda que resultaron amortizados en el

sorteo celebrado en 15 del mes actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados; debiendo advertir, que las facturas de presentación de dichos valores, se facilitarán *gratis* al público por el negociado respectivo de la Intervención de Hacienda.

Oviedo 21 de Octubre de 1901. — El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

R. al núm. 1.665

Minas.—Cánon

Por virtud de lo dispuesto en los artículos 92 de la ley de 6 de Julio de 1959 y 22 del vigente reglamento de Minas, se hace saber al concesionario de la mina que comprende la siguiente relación, que, si en el improrrogable plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta en esta Delegación, por sí ó por medio de apoderado, á solventar el descubrimiento de cuatro trimestres que contra el mismo resultan por el impuesto de cánon superficial de la referida mina sin otro aviso se solicitará la caducidad de la misma.

Número 345 381 de los recibos, 2.344 de la carpeta, 11.040 del expediente, de la mina Complemento, en Llanera, de hierro, de 20 hectáreas, de D. Guillermo Guisasaola Vigil, de Llanera, adeuda 120 pesetas, que con el recargo de primero y segundo grado que es de 18 pesetas, arroja un total de 138 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este diario oficial para conocimiento del interesado y á los efectos correspondientes.

Oviedo 27 de Septiembre de 1901. — El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 1.507.

Administración de Hacienda

Territorial.—Repartos.

CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo señalado por esta Administración en circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de los días 25 y 26 de Septiembre último, para que los Ayuntamientos presentaran los repartos de rústica y urbana, con las correspondientes listas cobratorias, sin que algunos hayan cumplido tan importante servicio; esta oficina advierte á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos; que si en el plazo de cinco días no remiten á la misma los referidos documentos en condiciones que merezcan su aprobación, se les exigirá la responsabilidad á que dieran lugar, según preceptúa el Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Oviedo 21 de Octubre de 1901. —

El Administrador, Valentín Acevedo.

R. al núm. 1.650.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de S. Martín de Oscos.

No habiendo tenido efecto en el día de hoy como se había anunciado

do, la primera subasta de arriendo en venta libre de los derechos de consumos de este concejo sobre las especies comprendidas en la tarifa primera del reglamento, por falta de licitadores, se celebrará un segundo remate en estas Consistoriales, á presencia de la respectiva Comisión, el día 29 del actual, de diez á doce, y en él se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado á los ramos que fueron objeto de licitación, adjudicándose al mejor postor, aunque solo en este caso, por el próximo año de 1902, y sin ulterior licitación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría y á ellas habrán de sujetarse los licitadores, teniendo entendido que son las mismas que para la primera subasta, con las variaciones tan solo antes mencionadas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del arrendatario.

Consistoriales de San Martín de Oscos 15 de Octubre de 1901. — El primer Teniente Alcalde en funciones, José A. Vega.

R. al núm. 1.656.

Alcaldía de Carreño

Aprobadas por esta Corporación las condiciones bajo las cuales, han de llevarse á cabo las obras de ampliación y reforma de la Escuela de niños de esta villa, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Candás 18 de Octubre de 1901. — El Alcalde, P. D., Higinio Fuentes.

R. al núm. 1.653.

Alcaldía de Villanueva de Oscos

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la primera subasta de consumos en venta libre, anunciada en el BOLETIN OFICIAL del día 9 del corriente mes, se anuncia otra segunda por el término de un año y rebaja del tipo de la primera en una tercera parte, la cual tendrá lugar en estas Consistoriales, de diez á once del día 30 del actual.

Formado el correspondiente repartimiento de matrícula industrial de este concejo para regir en el próximo año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de 10 días contados desde la inserción de este anuncio en este periódico oficial, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean procedentes.

Villanueva de Oscos y Octubre 16 de 1901. — El Alcalde en funciones, Manuel Quintana Rodil.

Alcaldía de Sobrescobio

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 72 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, acordó la creación de un mercado semanal en la amena plaza ó campo llamado de Santo Toribio, pueblo de Rioseco, designando al efecto los Miércoles de cada semana hora de las doce, al que se dará principio el día 23 del corriente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Sobrescobio 16 de Octubre de 1901. — El Alcalde, Baldomero Canello.

R. al núm. 1.647

Alcaldía de Miranda

D. Fernando F. Tamargo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto la subasta de arriendo en venta libre, de los derechos de las especies de consumos, señalada para el día de hoy, por haber transcurrido la hora sin presentarse licitador alguno, se anuncia á segunda subasta para el día 31 del corriente de once á doce de la mañana en el salón de sesiones de estas Consistoriales, en el mismo tipo ó sea 35.691,25 pesetas en cada año, y condiciones que la anterior, admitiéndose posturas por las dos terceras partes en cuyo caso será solo por un año.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio.

Belmonte 17 de Octubre de 1901.

— Fernando F. Tamargo.

R. al núm. 1.646.

Alcaldía de Corvera

Hace saber: que aprobada por la Administración de Hacienda el acta sobre adopción de medios para cubrir el cupo de consumos de este municipio en el año próximo de 1902, este Ayuntamiento y asociados acordó el arriendo en venta libre, por término de un año, de los derechos sobre las especies contenidas en la tarifa 1.^a del Reglamento, con inclusión de los alcoholes, aguardientes y licores.

La subasta tendrá lugar por pujas á la llana y con sujeción á las demás formalidades del Reglamento, el día 31 del corriente y hora de las quince á las diez y seis de su día, en el salón de estas Consistoriales, bajo el tipo, en cada año, de 16.829,05 pesetas, con más el tres por ciento de la cuota del remate por cobranza y conducción de caudales para el Depositario.

Para hacer postura, es condición indispensable consignar en la Depositaria municipal ó en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no podrá hacer postura.

El importe de los derechos y recargos autorizados se hallan especificados en el expediente, así como las condiciones á que ha de ajustarse el remate, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El importe de los gastos de inserción de este anuncio serán de cuen-

ta del rematante, como también los gastos de este expediente.

Corvera 19 de Octubre de 1901.

— El Alcalde, Manuel P. Menéndez.

R. al núm. 1.655

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Pravia

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Rodríguez y González, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Teresa, casado con Aurelio Arango, natural de Folgueras, concejo de Coaña, partido de Castropol, vecino de Villademar, de Cudillero, en este partido, labrador y sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan, en sumario por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado procesado, y caso de ser habido lo conduzcan á disposición de este Juzgado.

Pravia Octubre diez y seis de mil novecientos uno. — Marcial Rodríguez. — El Actuario, Florentino Vega.

R. al núm. 646.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Minas de hierro y ferrocarril de Carreño

Concurso

La Sociedad Minas de hierro y ferrocarril de Carreño abre un concurso por término de treinta días á contar desde esta fecha para la ejecución de los trozos 1, 2 y 3 de un ferrocarril de vía de un metro que partiendo de Aboño, concejo de Carreño, provincia de Oviedo termine en Regueral, del mismo Concejo, con ramales á las minas.

El concurso versará sobre la reducción del plazo de construcción y de los precios de las distintas unidades de obra que con los planos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en estas oficinas, Santa Lucía, número 2, tercero, de 11 á 12 de la mañana.

Las proposiciones se enviarán al señor Presidente de la Sociedad acompañadas de un talón que acredite haber sido depositadas 5.000 pesetas en la Caja del Crédito Industrial Gijonés y que será devuelto en caso de no ser adjudicadas las obras.

Gijón á 17 de Octubre de 1901. — El Presidente, A. Santos.

8-2